

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1828/18.-

Ramallo, 19 de julio de 2018

VISTO:

Lo manifestado por la “Biblioteca Popular Fortunato Zampa” en relación a la situación financiera por la que atraviesa; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota ingresada a la Municipalidad de Ramallo, el día 15 de junio de 2018, se informa sobre la rendición correspondiente al subsidio del mes de enero de este año, percibido por la institución en el mes de mayo;

Que puede observarse un retraso en el pago del subsidio de siete meses, haciéndose necesario el otorgamiento de los aportes restantes;

Que la situación por la que atraviesa la Biblioteca, presenta dificultades para lograr mantener su funcionamiento administrativo, pudiendo conservar el estado del edificio gracias al aporte de socios y vecinos;

Que es fundamental, sostener y apuntalar el trabajo de instituciones que contribuyen a la promoción de la cultura y el conocimiento;

Que los subsidios destinados a las Bibliotecas Populares están establecidos en las Ordenanzas N° 3011/06, N° 308/86 y en el Fondo Municipal de Apoyo a la Educación (Fomae);

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal realice los pagos pendientes a ----- la Biblioteca Popular Fortunato Zampa referidos a los subsidios normados mediante Ordenanza 308/86 y sus modificatorias.-----

SEGUNDO) Envíese copia de la presente a la Biblioteca Popular Fortunato Zampa.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE